

# DECISIONES

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1813 DE LA COMISIÓN

de 14 de octubre de 2021

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre equipos de tierra para aeronaves, grúas, herramientas para minería y otras máquinas, elaboradas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2015/27 de la Comisión**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Vista la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE <sup>(2)</sup>, y en particular su artículo 7, apartado 3, y su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Según el artículo 7 de la Directiva 2006/42/CE, una máquina fabricada de conformidad con una norma armonizada cuya referencia se haya publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* debe considerarse conforme a los requisitos esenciales de seguridad y de salud contemplados por dicha norma armonizada.
- (2) Mediante carta M/396 de 19 de diciembre de 2006, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) y al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) la elaboración, revisión y finalización de los trabajos sobre las normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE («la solicitud»), a fin de tener en cuenta los cambios introducidos por dicha Directiva en comparación con la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup>.
- (3) Sobre la base de la solicitud, el CEN elaboró las nuevas normas armonizadas EN 1459-5:2020, sobre requisitos de seguridad para las interfaces del accesorio para carretillas de alcance variable, y EN 16808:2020, sobre requisitos de seguridad para elevadores manuales en las industrias del petróleo, petroquímicas y del gas natural.
- (4) Sobre la base de la solicitud, el CEN y el Cenelec revisaron las normas armonizadas existentes, cuyas referencias están publicadas en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Comunicación 2018/C092/01 de la Comisión <sup>(4)</sup>, para adaptarlas al progreso tecnológico. Esto dio lugar a la adopción de las nuevas normas

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

<sup>(2)</sup> DO L 157 de 9.6.2006, p. 24.

<sup>(3)</sup> Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas (DO L 207 de 23.7.1998, p. 1).

<sup>(4)</sup> Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) (DO C 92 de 9.3.2018, p. 1).

armonizadas siguientes: EN 12312-7:2020, con requisitos específicos para los equipos de tierra para aeronaves; EN 13586:2020, sobre los requisitos de acceso a las grúas; EN 15011:2020, sobre puentes grúa y grúas de pórtico; EN 15571:2020, sobre los requisitos de seguridad para las máquinas de acabado superficial para piedra natural; EN 16564:2020, sobre los requisitos para las sierras y fresadoras tipo puente, incluidas las versiones de control numérico; EN 1804-1:2020, sobre elementos de sostenimiento y los requisitos generales para sostenimientos hidráulicos; EN 1804-2:2020, sobre tubos cilindro y tubos pistón hidráulicos para sostenimientos hidráulicos; EN 1804-3:2020, sobre sistemas de control hidráulicos y electrohidráulicos para sostenimientos hidráulicos; EN 1837:2020, sobre iluminación integrada en las máquinas; EN 1974:2020, sobre requisitos de seguridad e higiene para la maquinaria para procesamiento de alimentos; EN 81-40:2020, sobre salvaescaleras y plataformas elevadoras inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida; EN 1175:2020, sobre requisitos eléctricos y electrónicos para carretillas de mantenimiento; EN 12312-3:2017+A1:2020, sobre vehículos con cinta transportadora; EN ISO 16092-2:2020, sobre requisitos de seguridad para prensas mecánicas; EN ISO 16092-4:2020, sobre requisitos de seguridad para prensas neumáticas; EN 16307-1:2020, con requisitos suplementarios para las carretillas de mantenimiento autopropulsadas, distintas de las carretillas sin conductor, carretillas de alcance variable y carretillas transportadoras de carga; EN 16808:2020, sobre elevadores manuales; EN ISO 19085-10:2019/A11:2020, sobre sierras para obras; EN ISO 20430:2020, sobre máquinas de moldeo por inyección; EN IEC 62841-2-6:2020, sobre requisitos particulares para martillos portátiles, modificada por la norma EN IEC 62841-2-6:2020/A11:2020; y EN ISO 11553-1:2020, sobre requisitos de seguridad de los láseres, modificada por la norma EN ISO 11553-1:2020/A11:2020.

- (5) Además, sobre la base de la solicitud, el CEN y el Cenelec revisaron la norma EN 12999:2011+A2:2018, cuya referencia figura en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 de la Comisión <sup>(5)</sup> y que pasó a ser la norma EN 12999:2020, sobre grúas cargadoras, para adaptarla al progreso tecnológico.
- (6) El CEN y el Cenelec también modificaron la norma EN 16851:2017, sobre sistemas de grúa ligera, y la norma EN 16486:2014, sobre compactadores, cuyas referencias se publicaron mediante la Comunicación 2018/C092/01 y que pasaron a ser, respectivamente, la norma EN 16851:2017+A1:2020, sobre sistemas de grúa ligera, y la norma EN 16486:2014+A1:2020, sobre compactadores.
- (7) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si las normas elaboradas, revisadas y modificadas por el CEN y el Cenelec se ajustan a la solicitud.
- (8) Las normas armonizadas elaboradas, revisadas y modificadas por el CEN y el Cenelec sobre la base de la solicitud cumplen los requisitos de seguridad que pretenden abarcar y que establece la Directiva 2006/42/CE. Procede, por tanto, publicar las referencias de dichas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, junto con las referencias de cualquier norma pertinente que las modifique o corrija.
- (9) La referencia de la norma EN 474-1:2006+A4:2013 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* con una restricción, mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2015/27 de la Comisión <sup>(6)</sup>, que excluía la presunción de conformidad establecida en la norma en relación con los requisitos esenciales de seguridad y de salud 1.2.2 y 3.2.1 del anexo I de la Directiva 2006/42/CE.
- (10) La norma EN 474-1:2006+A4:2013 se retiró a partir del 19 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436. Procede, por tanto, derogar la Decisión de Ejecución (UE) 2015/27.
- (11) El CEN mejoró la norma en la versión EN 474-1:2006+A5:2018. Sin embargo, la nueva versión no abordó los problemas de visibilidad causados por la interacción de la norma EN 474-1:2006+A5:2018 con la parte 5 de la serie EN 474, que contempla requisitos específicos para excavadoras hidráulicas. Por consiguiente, la norma EN 474-1:2006+A5:2018 no cumplía plenamente los requisitos esenciales de seguridad y de salud establecidos en los puntos 1.2.2 y 3.2.1 del anexo I de la Directiva 2006/42/CE. La norma armonizada se publicó con una nueva restricción en lo que respecta a su aplicación con los requisitos de la norma EN 474-5:2006+A3:2013 para las excavadoras hidráulicas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436.
- (12) El CEN siguió mejorando la norma EN 474-1 y presentó una versión modificada de la norma armonizada EN 474-1:2006+A6:2019. La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si las normas EN 474-1:2006+A6:2019 cumplen los requisitos esenciales de seguridad y de salud establecidos en los puntos 1.2.2 y 3.2.1 del anexo I de la Directiva 2006/42/CE y ha llegado a la conclusión de que podía levantarse la restricción relativa a los problemas de visibilidad de la norma.

<sup>(5)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 de la Comisión, de 18 de marzo de 2019, relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 75 de 19.3.2019, p. 108).

<sup>(6)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2015/27 de la Comisión, de 7 de enero de 2015, relativa a la publicación con una restricción en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la referencia de la norma EN 474-1:2006+A4:2013, sobre maquinaria para movimiento de tierras, en virtud de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 4 de 8.1.2015, p. 24).

- (13) Sin embargo, al examinar la norma EN 474-1, los representantes del comité establecido por el artículo 22 de la Directiva 2006/42/CE plantearon nuevos problemas en relación con el mecanismo de acoplamiento rápido previsto en el anexo B.2 de la norma, que permite la fijación de diferentes herramientas a las máquinas para movimiento de tierras. En particular, los Estados miembros registraron un elevado número de heridos graves y víctimas mortales debido al bloqueo incorrecto de las herramientas y a la ausencia de un sistema activo de alerta o de un sistema activo de control para el operador cuando acciona la máquina con herramientas mal sujetas, como cucharas para excavadoras tipo retro, cucharas bivalvas o planchas vibratorias. El número de accidentes es especialmente elevado en el caso de determinadas máquinas, como las excavadoras, que cambian con regularidad diaria diferentes elementos accionados.
- (14) Tras examinar la norma EN 474-1:2006+A6:2019, la Comisión llegó a la conclusión de que dicha norma no cumple los requisitos esenciales de seguridad y de salud establecidos en los puntos 1.2.2 y 3.2.1 del anexo I de la Directiva 2006/42/CE, en particular el requisito de integración de la seguridad y que el conductor pueda manipular la máquina y sus herramientas en las condiciones de uso previsibles, con total seguridad para sí mismo y para las personas expuestas. Por consiguiente, la norma EN 474-1:2006+A6:2019 debe publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea* con una restricción cuando se aplique en combinación con los requisitos de las partes EN 474-4:2006+A2:2012, para las retrocargadoras, y EN 474-5:2006+A3:2013, para las excavadoras hidráulicas.
- (15) La norma armonizada EN 62841-4-1:2020, sobre requisitos particulares para sierras de cadena manuales, introdujo cambios significativos en las especificaciones establecidas en la norma armonizada EN 60745-2-13:2009. Las sierras de cadena manuales, contempladas por las normas EN 62841-4-1:2020 y EN 60745-2-13:2009, son máquinas que figuran en el anexo IV de la Directiva 2006/42/CE y que deben seguir un procedimiento de certificación más estricto en el que participe un organismo notificado en ausencia de una norma armonizada que contemple todos los requisitos esenciales de seguridad y de salud pertinentes. Teniendo en cuenta que es necesario modificar significativamente el diseño de las sierras de cadena contempladas por la norma armonizada EN 62841-4-1:2020 y que la norma armonizada EN 60745-2-13:2009 deja de conferir una presunción de conformidad después del 3 de septiembre de 2022, algunos fabricantes pueden no estar en condiciones de cumplir dicho plazo. Procede, por tanto, aplazar excepcionalmente la fecha de retirada de la norma armonizada EN 60745-2-13:2009 por un período adicional de ocho meses. A este respecto, es conveniente modificar en consecuencia la entrada sobre la norma armonizada EN 60745-2:2019 del anexo III de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436.
- (16) Mediante la Decisión de Ejecución 2021/377 de la Comisión <sup>(7)</sup>, se incluyó una referencia a la norma armonizada EN ISO 3743-2:2019, sobre métodos para cámaras de ensayo reverberantes especiales, en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436. Sin embargo, la versión anterior de dicha norma, la norma EN ISO 3743-2:2009, fue publicada por la Comunicación 2018/C092/01 y no ha sido retirada. Teniendo en cuenta que la norma EN ISO 3743-2:2009 ya no representa el estado de la técnica, resulta conveniente retirar la referencia de dicha norma del *Diario Oficial de la Unión Europea*. A fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de la norma EN ISO 3743-2:2019, es necesario aplazar la retirada de la norma EN ISO 3743-2:2009.
- (17) La Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 establece en su anexo I las referencias de normas armonizadas que confieren la presunción de conformidad con la Directiva 2006/42/CE y en su anexo II establece las referencias de normas armonizadas que confieren la presunción de conformidad con restricciones. A fin de garantizar que las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE figuren en un único acto, las referencias de dichas normas que el CEN y el Cenelec sustituyan, revisen o modifiquen deben incluirse en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436.
- (18) En el anexo III de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 figuran las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo a la Directiva 2006/42/CE que se retiran de la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea* a partir de las fechas indicadas en dicho anexo.
- (19) Como resultado del trabajo realizado por el CEN y el Cenelec sobre la base de la solicitud, se han sustituido, revisado o modificado las siguientes normas armonizadas publicadas en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*: EN 12312-7:2005+A1:2009; EN 13155:2003+A2:2009; EN 13586:2004+A1:2008; EN 15011:2011+A1:2014; EN 15571:2014; EN 15746-2:2010+A1:2011; EN 1804-1:2001+A1:2010; EN 1804-2:2001+A1:2010; EN 1804-3:2006+A1:2010; EN 1837:1999+A1:2009; EN 1974:1998+A1:2009; EN 60745-2-6:2010;

<sup>(7)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2021/377 de la Comisión, de 2 de marzo de 2021, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436, relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 72 de 3.3.2021, p. 12).

EN IEC 62841-2-6:2020; EN ISO 11553-1:2008; EN ISO 11553-1:2020; EN 1175-1:1998+A1:2010; EN 1175-2:1998+A1:2010; EN 1175-3:1998+A1:2010; EN 12312-3:2017; EN 13411-1:2002+A1:2008; EN 13411-2:2001+A1:2008; EN 13411-3:2004+A1:2008; EN 13411-4:2011; EN 13411-5:2003+A1:2008; EN 13411-6:2004+A1:2008; EN 13411-7:2006+A1:2008; EN 13411-8:2011; EN 16307-1:2013+A1:2015; EN 16486:2014; EN 201:2009; y EN 81-40:2008. Procede, por tanto, retirar las referencias de dichas normas del *Diario Oficial de la Unión Europea* e incluir dichas referencias en el anexo III de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436.

- (20) Asimismo, es necesario retirar la referencia de la norma armonizada EN 12999:2011+A2:2018, publicada por la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436, ya que dicha norma ha sido revisada. Procede, por tanto, eliminar dicha referencia del anexo I de dicha Decisión de Ejecución.
- (21) A fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para preparar la aplicación de las normas nuevas, revisadas o modificadas, es necesario aplazar la retirada de las referencias de las normas armonizadas EN 12999:2011+A2:2018, EN 1175-1:1998+A1:2010, EN 1175-2:1998+A1:2010, EN 1175-3:1998+A1:2010, EN 12312-3:2017, EN 12312-7:2005+A1:2009, EN 13411-1:2002+A1:2008, EN 13411-2:2001+A1:2008, EN 13411-3:2004+A1:2008, EN 13411-4:2011, EN 13411-5:2003+A1:2008, EN 13411-6:2004+A1:2008, EN 13411-7:2006+A1:2008, EN 13411-8:2011, EN 13586:2004+A1:2008, EN 15011:2011+A1:2014, EN 16307-1:2013+A1:2015, EN 16486:2014, EN 16851:2017, EN 1804-1:2001+A1:2010, EN 1804-2:2001+A1:2010, EN 1804-3:2006+A1:2010, EN 1837:1999+A1:2009, EN 1974:1998+A1:2009, EN 201:2009, EN 60745-2-6:2010, EN 81-40:2008, EN ISO 11553-1:2008 y EN ISO 3743-2:2009.
- (22) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 en consecuencia.
- (23) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por tanto, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 se modifica como sigue:

- 1) El anexo I se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión.
- 2) El anexo II se modifica de conformidad con el anexo II de la presente Decisión.
- 3) El anexo III se modifica de conformidad con el anexo III de la presente Decisión.

#### Artículo 2

Queda derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2015/27.

#### Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El punto 1 del anexo I se aplicará a partir del 15 de abril de 2023.

Hecho en Bruselas, el 14 de octubre de 2021.

Por la Comisión  
La Presidenta  
Ursula VON DER LEYEN

## ANEXO I

El anexo I se modifica como sigue:

- 1) Se suprime la fila 10.
- 2) Se añade la fila 10 *bis* siguiente:

«10 bis.	EN 12999:2020 Grúas. Grúas cargadoras.	C».
----------	---	-----

- 3) Se añaden las filas siguientes:

«95.	EN 1837:2020 Seguridad de las máquinas. Iluminación integrada en las máquinas.	B
96.	EN ISO 11553-1:2020 Seguridad de las máquinas. Máquinas de procesamiento láser. Parte 1: Requisitos generales de seguridad (ISO 11553-1:2020). EN ISO 11553-1:2020/A11:2020	B
97.	EN 81-40:2020 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores especiales para el transporte de personas y cargas. Parte 40: Salvaescaleras y plataformas elevadoras inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida.	C
98.	EN 1175:2020 Seguridad de las carretillas de mantenimiento. Requisitos eléctricos/electrónicos.	C
99.	EN 1459-5:2020 Carretillas todoterreno. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 5: Interfaz del accesorio.	C
100.	EN 1804-1:2020 Maquinaria para minería subterránea. Requisitos de seguridad para sostenimientos hidráulicos. Parte 1: Elementos de sostenimiento y requisitos generales.	C
101.	EN 1804-2:2020 Maquinaria para minería subterránea. Requisitos de seguridad para sostenimientos hidráulicos. Parte 2: Tubos cilindro y tubos pistón hidráulicos.	C
102.	EN 1804-3:2020 Maquinaria para minería subterránea. Requisitos de seguridad para sostenimientos hidráulicos. Parte 3: Sistemas de control hidráulicos y electrohidráulicos.	C
103.	EN 1974:2020 Maquinaria para procesado de alimentos. Cortadoras en lonchas. Requisitos de seguridad e higiene.	C
104.	EN 12312-3:2017+A1:2020 Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 3: Vehículos con cinta transportadora.	C
105.	EN 12312-7:2020 Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 7: Equipos para desplazamiento de aeronaves.	C

106.	EN 13586:2020 Grúas. Accesos.	C
107.	EN 15011:2020 Grúas. Puentes grúa y grúas de pórtico.	C
108.	EN 15571:2020 Máquinas e instalaciones para la extracción y transformación de piedra natural. Seguridad. Requisitos relativos a las máquinas de acabado superficial.	C
109.	EN ISO 16092-2:2020 Seguridad de las máquinas herramienta. Prensas. Parte 2: Requisitos de seguridad para prensas mecánicas (ISO 16092-2:2019).	C
110.	EN ISO 16092-4:2020 Seguridad de las máquinas herramienta. Prensas. Parte 4: Requisitos de seguridad para prensas neumáticas (ISO 16092-4:2019).	C
111.	EN 16307-1:2020 Carretillas de mantenimiento. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 1: Requisitos suplementarios para las carretillas de mantenimiento autopropulsadas, distintas de las carretillas sin conductor, carretillas de alcance variable y carretillas transportadoras de carga.	C
112.	EN 16486:2014+A1:2020 Máquinas para compactar residuos o materia reciclable. Compactadores. Requisitos de seguridad.	C
113.	EN 16564:2020 Máquinas e instalaciones para la extracción y transformación de piedra natural. Seguridad. Requisitos relativos a las sierras y fresadoras tipo puente, incluyendo las versiones de control numérico (NC/CNC).	C
114.	EN 16808:2020 Industrias del petróleo, petroquímicas y del gas natural. Seguridad de las máquinas. Elevadores manuales.	C
115.	EN 16851:2017+A1:2020 Grúas. Sistemas de grúa ligera.	C
116.	EN ISO 19085-10:2019 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 10: Sierras para obras (ISO 19085-10:2018). EN ISO 19085-10:2019/A11:2020	C
117.	EN ISO 20430:2020 Maquinaria de plásticos y caucho. Máquinas de moldeo por inyección. Requisitos de seguridad (ISO 20430:2020)	C
118.	EN IEC 62841-2-6:2020 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-6: Requisitos particulares para martillos portátiles (IEC 62841-2-6:2020, modificada). EN IEC 62841-2-6:2020/A11:2020	C».

## ANEXO II

En el anexo II, la fila 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1.	EN 474-1:2006+A6:2019 Maquinaria para movimiento de tierras. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales. <b>Aviso:</b> En lo que respecta al anexo B.2: Acoplamientos rápidos, la norma armonizada EN 474-1:2006 +A6:2019 no confiere presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad y de salud 1.2.2 y 3.2.1 del anexo I de la Directiva 2006/42/CE cuando se aplica en combinación con los requisitos de las normas EN 474-4:2006+A2:2012, para retrocargadoras, y EN 474-5:2006 +A3:2013, para excavadoras hidráulicas.	C».
-----	--	-----

## ANEXO III

El anexo III se modifica como sigue:

1) La fila 73 se sustituye por el texto siguiente:

«73.	EN 60745-2-13:2009 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-13: Requisitos particulares para sierras de cadena (IEC 60745-2-13:2006, modificada). EN 60745-2-13:2009/A1:2010	3 de mayo de 2023	C».
------	---	-------------------	-----

2) Se añaden las filas siguientes:

«86.	EN 1175-1:1998+A1:2010 Seguridad de las carretillas de manutención. Requisitos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales para carretillas alimentadas por baterías.	15 de abril de 2023	C
87.	EN 1175-2:1998+A1:2010 Seguridad de las carretillas de manutención. Requisitos eléctricos. Parte 2: Requisitos generales para carretillas equipadas con motor térmico.	15 de abril de 2023	C
88.	EN 1175-3:1998+A1:2010 Seguridad de las carretillas de manutención. Requisitos eléctricos. Parte 3: Requisitos particulares de los sistemas de transmisión eléctrica de las carretillas equipadas con motor térmico.	15 de abril de 2023	C
89.	EN 12312-3:2017 Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 3: Vehículos con cinta transportadora.	15 de abril de 2023	C
90.	EN 12312-7:2005+A1:2009 Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 7: Equipos para desplazamiento de aeronaves.	15 de abril de 2023	C
91.	EN 13411-1:2002+A1:2008 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 1: Guardacabos para eslingas de cables de acero.	15 de abril de 2023	C
92.	EN 13411-2:2001+A1:2008 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 2: Empalme de ojales para eslingas de cable de acero.	15 de abril de 2023	C
93.	EN 13411-3:2004+A1:2008 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 3: Casquillos y asegurado de casquillos.	15 de abril de 2023	C
94.	EN 13411-4:2011 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 4: Terminal cónico (encajadura) de metal y de resina.	15 de abril de 2023	C
95.	EN 13411-5:2003+A1:2008 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 5: Abrazaderas con perno en U.	15 de abril de 2023	C

96.	EN 13411-6:2004+A1:2008 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 6: Terminales de cuña asimétricos.	15 de abril de 2023	C
97.	EN 13411-7:2006+A1:2008 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 7: Terminales de cuña simétricos.	15 de abril de 2023	C
98.	EN 13411-8:2011 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 8: Terminales de engaste y engastados	15 de abril de 2023	C
99.	EN 13586:2004+A1:2008 Grúas. Accesos.	15 de abril de 2023	C
100.	EN 15011:2011+A1:2014 Grúas. Puentes grúa y grúas de pórtico.	15 de abril de 2023	C
101.	EN 16307-1:2013+A1:2015 Carretillas de manutención. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 1: Requisitos suplementarios para las carretillas de manutención autopropulsadas, distintas de las carretillas sin conductor, carretillas de alcance variable y carretillas transportadoras de carga.	15 de abril de 2023	C
102.	EN 16486:2014 Máquinas para compactar residuos o materia reciclable. Compactadores. Requisitos de seguridad.	15 de abril de 2023	C
103.	EN 16851:2017 Grúas. Sistemas de grúa ligera.	15 de abril de 2023	C
104.	EN 1804-1:2001+A1:2010 Maquinaria para minería subterránea. Requisitos de seguridad para sostenimientos hidráulicos. Parte 1: Elementos de sostenimiento y requisitos generales.	15 de abril de 2023	C
105.	EN 1804-2:2001+A1:2010 Maquinaria para minería subterránea. Requisitos de seguridad para sostenimientos hidráulicos. Parte 2: Tubos cilindro y tubos pistón hidráulicos.	15 de abril de 2023	C
106.	EN 1804-3:2006+A1:2010 Maquinaria para minería subterránea. Requisitos de seguridad para sostenimientos hidráulicos. Parte 3: Sistemas de control hidráulicos.	15 de abril de 2023	C
107.	EN 1837:1999+A1:2009 Seguridad de las máquinas. Iluminación integrada en las máquinas.	15 de abril de 2023	B
108.	EN 1974:1998+A1:2009 Maquinaria para procesamiento de alimentos. Cortadoras en lonchas. Requisitos de seguridad e higiene.	15 de abril de 2023	C
109.	EN 201:2009 Maquinaria de plásticos y caucho. Máquinas de moldeo por inyección. Requisitos de seguridad.	15 de abril de 2023	C

110.	EN 60745-2-6:2010 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-6: Requisitos particulares para martillos (IEC 60745-2-6:2003, modificada, +A1:2006).	15 de abril de 2023	C
111.	EN 81-40:2008 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores especiales para el transporte de personas y cargas. Parte 40: Salvaescaleras y plataformas elevadoras inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida.	15 de abril de 2023	C
112.	EN ISO 11553-1:2008 Seguridad de las máquinas. Máquinas de procesamiento láser. Parte 1: Requisitos generales de seguridad (ISO 11553-1:2005).	15 de abril de 2023	C
113.	EN ISO 3743-2:2009 Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica de las fuentes de ruido a partir de la presión acústica. Métodos de ingeniería para fuentes pequeñas móviles en campos reverberantes. Parte 2: Métodos para cámaras de ensayo reverberantes especiales (ISO 3743-2:1994).	15 de abril de 2023	B».